



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 090 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

JUEVES 06 DE ENERO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h09 de 06 de enero de 2022, conforme la convocatoria de 04 de enero de 2022 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Teams", la sesión No. 090 - ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General; Silvana Maricruz Hernández Tapia Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Karina Patricia Tello Toral, asesora de la Alcaldía del DMQ; Jorge Guzmán, asesor de la concejala Soledad Benítez, Roberto Andrés Zurita Núñez de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación; Susana Paola Páez Checa del despacho del concejal Marco Collaguazo; Juan Carlos León, asesor del despacho del concejal Eduardo del Pozo, José Antonio Piñeiros Costales de la Administración General; Marcelo Sánchez de la Procuraduría Metropolitana; Pedro Fernando Núñez Director Metropolitano Financiero; Danny Grijalva del despacho de la concejala Analía Ledesma; Isaac Samuel Byun Olivo Prosecretario de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS



QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”; y, resolución al respecto.

Por solicitud de la concejala Soledad Benítez, miembro de la Comisión; se deja constancia que la documentación ha sido remitida a última hora por lo que no se alcanza a revisar la misma manifestando así su malestar.

Siendo las 10h15 ingresa, la concejala Analía Ledesma.

Silvana Maricruz Hernández Tapia Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, expone respecto a la propuesta de ordenanza para tasas de los servicios de la EMGIRS EP, marco jurídico, disposiciones emitidas, situación actual de los servicios, tarifas actuales VS costos de servicios, tasas propuestas, simulación de escenarios con esquema de tasas actual y propuesto, tasas no contempladas.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos) como Anexo 1).

La concejala Soledad Benítez solicita un pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana respecto a “Las tarifas de los servicios que brinda la EMGIRS-EP no están legalizadas”.



Karina Patricia Tello Toral Asesora de la Alcaldía del DMQ; manifiesta que lo que se busca es subsanar los posibles errores que se han dado en administraciones anteriores, y que el origen de regulación de estas tasas tiene que ver con un informe de contraloría en donde recomiendan que se apruebe estas tarifas a través del órgano legislativo que en este caso sería el Concejo Metropolitano.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifiesta que se debería analizar nuevamente las tasas no contempladas y ver cuáles están a corto plazo o con la posibilidad de prestar la atención al usuario para poderlas mantener es este proyecto de ordenanza.

Jorge Guzmán Asesor de la concejala Soledad Benítez, manifiesta que lo que se está tratando en este momento es la creación de tasas nuevas aclarando que no es la que se cobra a través de la planilla eléctrica

Roberto Andrés Zurita Núñez de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, expone respecto a la fórmula de reajuste polinómico anual con la finalidad que las tasas se puedan ir actualizando todos los años, la fórmula permite un ajuste de tasas automático de manera anual y relacionado con los índices de precios.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, solicita que se verifique el artículo 8 de los valores para el cobro de tasas por la prestación de los servicios públicos de la EMGIRS-EP, en la Estación de Transferencia Norte y Sur, la disposición de Escombros Horario Diurno y Nocturno manifestando que debería existir una sola tasa, un análisis comparativo con las tasas de otros Municipios y que se realice una simulación de los años anteriores en base al reajuste de la fórmula. Adicionalmente solicita una opinión respecto al proyecto de ordenanza; a la Dirección Metropolitana Tributaria al igual que a la Administración General.

Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, manifiesta que la Dirección Metropolitana Tributaria al igual que la Administración General no tienen potestad dentro de estas tasas y que esta es una potestad que el alcalde a través de una ordenanza le entrega al EMGIRS-EP.

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h15.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1



TOTAL	4	1
--------------	----------	----------

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	4	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2021-12-29	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-12-29	

ANEXO 1

Empresa Metropolitana
EMGIRS

PROPUESTA DE ORDENANZA PARA TASAS DE LOS SERVICIOS DE LA EMGIRS EP

#PorUnQuitoDigno



COOTAD ART 55

Competencias exclusiva del gobierno autónomo descentralizado.-

Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza tasas, tarifas (...)



LOEC ART 39 RESPONSABILIDADES DE LOS GAD'S

m) Establecer las tasas o tarifas por concepto de la gestión integral de residuos incluyendo criterios de costo del servicio de recolección diferenciada y no diferenciada, así como costos relacionados con todas la fases de gestión integral de residuos sólidos conforme lo establecido por el COA.



CÓDIGO MUNICIPAL Art 2905.

4.- Internalización de costos o "quien contamina paga".
“(..) El municipio no debe subsidiar este servicio sino, por el contrario, internalizar sus costos (...)”



CÓDIGO MUNICIPAL Art 2905.

9. Sostenibilidad Económica. La prestación eficiente del Servicio debe ser financiera y económicamente auto sostenible, es decir, los costos de prestación del servicio serán financiados por ingresos tarifarios.

DISPOSICIONES EMITIDAS

CONSULTA
JURÍDICA AL
PROCURADOR
METROPOLITANO
EXPEDIENTE
2017-01981

30 AGO 2017

La potestad exclusiva para fijar los valores por prestación de un servicio público **le corresponde realizarlo al Concejo Metropolitano.**



EXAMEN ESPECIAL
DNAI-AI-0476-2018

05 ENE 2018

Al Gerente General:
Velará porque las tarifas por los servicios que brinda la empresa, sean aprobados por los organismos competentes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS



Las tarifas de los servicios que brinda la EMGIRS-EP no están legalizadas.

(Excluyendo el servicio cobrado con la tasa de recolección)

Los costos de la mayoría de los servicios que presta la EMGIRS-EP, son superiores a las tarifas que se cobran, generando pérdidas. (Excluyendo Residuos Sanitarios)

No existe un mecanismo de ajuste temporal de las tarifas (Fórmula Polinómica)

TARIFAS ACTUALES VS COSTOS DE SERVICIOS

Detalle del Servicio	Unidad	Tasa Actual	Costos Operacionales	Pérdida / Ganancia con Tarifario Actual
Transferencia, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Derivados de RSU en ETN (Provenientes del DMQ)	Ton	\$25,83	\$33,14	-\$7,31
Transferencia, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Derivados de RSU en ETS (Provenientes del DMQ)	Ton	\$25,83	\$36,65	-\$10,82
Disposición Final y Tratamiento de Derivados de RSU en RSQ Provenientes del DMQ	Ton	\$15,22	\$26,68	-\$11,46
Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos	kg	\$1,50	\$0,94	\$0,56
Disposición de Escombros Diurno	m ³	\$0,57	\$1,45	-\$0,88
Disposición de Escombros Nocturno	m ³	\$0,57	\$1,54	-\$0,97

TASAS PROPUESTAS

Detalle del Servicio	Precio
Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	33.14 USD/Ton
Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	36.65 USD/Ton
Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito	26.68 USD/Ton
Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios (Infecciosos, Biológicos y cortopunzantes)	1.50 USD/kg
Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios (Infecciosos, Biológicos y cortopunzantes)	1.08 USD/kg
Disposición de Escombros Horario Diurno (Generadores DMQ)	1.45 USD/m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno (Generadores DMQ)	1.54 USD/m3

SIMULACIÓN DE ESCENARIOS CON ESQUEMA DE TASAS ACTUAL Y PROPUESTO

Detalle	Resultado Anual Proyectado		Comparación Escenarios
	Esquema Actual	Esquema Propuesto	
Residuos Ordinarios	-\$33,524	\$0	\$33,524
Residuos Especiales	\$1'439,799	\$1'439,799	\$0
Escombros	-\$854,302	\$0	\$854,302
Total	\$551,973	\$1'439,799	\$887,826

La aprobación de las tasas generará ingresos anuales **por USD 887,826**

TASAS NO CONTEMPLADAS

Detalle del Servicio	Precio
Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios fuera del DMQ	USD 0.0049678*kg*km+ USD 1.08*kg
Disposición Final de Lodos no Contaminados	11.08 USD/m3
Transporte de Escombros Camioneta	1.20 USD/km
Transporte de Escombros Volqueta 8 m3	2.36 USD/km
Recolección de Escombros con Mini Cargadora y Transporte con Volqueta de 8 m3	USD 69.13 + USD 4.41*km
Transporte de Escombros Contenedor 30 m3	2.66 USD/km
Alquiler Contenedor	79.64 USD/día
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo - Patológicos provenientes de unidades médicas	1,85 USD/kg
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones	2,32 USD/kg
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de equipos de protección personal	2,32 USD/kg
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias granjas, etc.)	2,54 USD/kg
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	2,54 USD/kg
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	1,95 USD/kg
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	2,93 USD/kg
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	1,63 USD/kg

- Se han excluido los servicios que no son prestados actualmente.
- Cuando se cuenten con informes que avalen la capacidad técnica para brindar estos servicios se solicitará una **actualización de la ordenanza** a **Concejo Metropolitano**

FÓRMULA DE REAJUSTE POLINÓMICA

$$T = T_{t-1} \left(0,8 \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} + 0,1 \frac{IPCOT}{IPCOT_{t-1}} + 0,1 \frac{SBU_t}{SBU_{t-1}} \right)$$

Factores de Ponderación

Componentes de la fórmula polinómica

T = Tarifa a reajustar

$IPCOT$ = Índice de Precios al Constructor de Pichincha

IPC = Índice de Precios al Consumidor

SBU = Salario Básico Unificado

t = año de reajuste

La fórmula permite un ajuste de tasas automático de manera anual y relacionado con los índices de precios.



Empresa Metropolitana
EMGIRS